

administración local**AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Advertido el error en el anuncio nº 2106 publicado en la página 5082 del BOP nº 111 de 10/06/2024, sobre el decreto 2024/929, se publica la corrección oportuna, de forma que el punto primero del anuncio debe decir lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Bailes de Salón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

NO HAY ADMITIDOS.

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***2867**	ALFONSA VINUESA PLATA	E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A: Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor u otra documentación necesaria.

B: Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I).

C: Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II).

D: Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen o justificante de su exención.

E: Falta de presentación de titulación académica o formación mínima requerida.

F: Presentación fuera de plazo”.

Una vez hecha la corrección, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2175